

OFICIO DE AUTORIZACIÓN

NO. OFICIO: **2026GEQ00845**
NO. PROYECTO: **2026-00600**
NO. EXPEDIENTE: **BP007142026**
NUP: **2660082**

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de Mayo de 2026

ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN
P R E S E N T E.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2026, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2026)	\$2,320,000.00
ESTATAL		\$0.00
MUNICIPAL		\$0.00
OTROS		\$0.00
TOTAL		\$2,320,000.00

(DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL, SAN JOAQUÍN QRO.

EJECUTOR RESPONSABLE: MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN
DEPENDENCIA PROMOTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto o acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE
(Firmado Electrónicamente)

LIC. RICARDO SALVADOR BACA MUÑOZ
Director de Gasto Social

ANEXO

NO. OFICIO: 2026GEQ00845
NO. PROYECTO: 2026-00600
NO. EXPEDIENTE: BP007142026
NUP: 2660082

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de Mayo de 2026

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2026, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es).

NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL, SAN JOAQUÍN QRO.

MONTO: \$ 2,320,000.00

EJECUTOR RESPONSABLE:

MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN

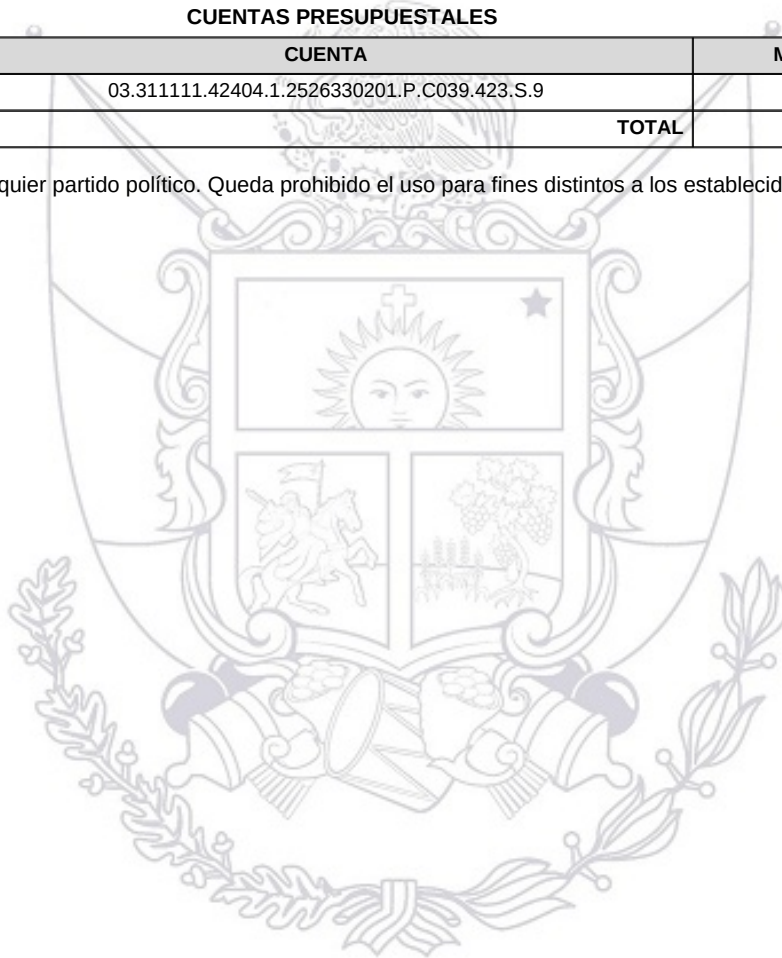
DEPENDENCIA PROMOTORA:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

CUENTAS PRESUPUESTALES

EJERCICIO CTA	CUENTA	MONTO
ACTUAL	03.311111.42404.1.2526330201.P.C039.423.S.9	\$2,320,000.00
TOTAL		\$2,320,000.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



b149730b2f9be1371d3b05f7ff8a64dbacfi84227a6b1ab7131d28c90e98e33



RICARDO SALVADOR BACA MUNOZ

Certificado: 47fb91205d70b316e8a83172a469e3e379e6737b

Fecha de firma: 20/5/2026, 20:03:26 UTC (8:03:26 p.m.) Hora Local

Sello Digital de Marcado Cronológico:

8a9b9af52a6475a84126ce723e429f58a0ba9e7a71da8a9db106b97e394eb83f

Firma Electrónica:

b8+DN6PIhembxsxad9XFmp0ENT+F3Gr1cISVgmcw7Na19+0yD2E5LtYIqTh0wuqVqmsNlvFwsUB
hJzj+24RTz8B6nkNMHBXwJw91Tdt+OC4KouPS059DeQDzN5lHZfZb6/ftZFr0coUqamDQ5nzhDY
xZMyz3QnDPGUW9ttB9egbjDA91E08HULUcyeVMxQ+MyvKclPs0bT9da/Onsuq0fzqCiUhniJs0o
+W5bHGGyyJYyP37IiF02yY2VjGBHGPN4EJpookZ0o2jS+XXDoepS/86LY2rUB57Kx2JzQB0A+pI
zHY4Mx5UlsKsmYg20lNxsom2t/xrqp5utth7XydLQ==

b149730b2f9be1371d3b05f7ff8a64dbacf8f84227a6b1ab7131d28c90e98e33

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

ADECUACIÓN PRESUPUESTAL

NO. OFICIO: 2026GEQ01033
NO. PROYECTO: 2026-00600
NO. EXPEDIENTE: BP007142026
NUP: 2660082

Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de Junio de 2026

ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN
P R E S E N T E.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2026, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2026)	\$2,319,946.27
ESTATAL		\$0.00
MUNICIPAL		\$0.00
OTROS		\$0.00
TOTAL		\$2,319,946.27

(DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL, SAN JOAQUÍN QRO.

EJECUTOR RESPONSABLE: MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN
DEPENDENCIA PROMOTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

El presente oficio actualiza al oficio: 2026GEQ00845 de fecha: 20 de Mayo de 2026.

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto o acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE
(Firmado Electrónicamente)

LIC. RICARDO SALVADOR BACA MUÑOZ
Director de Gasto Social

ANEXO

NO. OFICIO: 2026GEQ01033
NO. PROYECTO: 2026-00600
NO. EXPEDIENTE: BP007142026
NUP: 2660082

Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de Junio de 2026

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2026, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es).

NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL, SAN JOAQUÍN QRO.

MONTO: \$ 2,319,946.27

EJECUTOR RESPONSABLE:

MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN

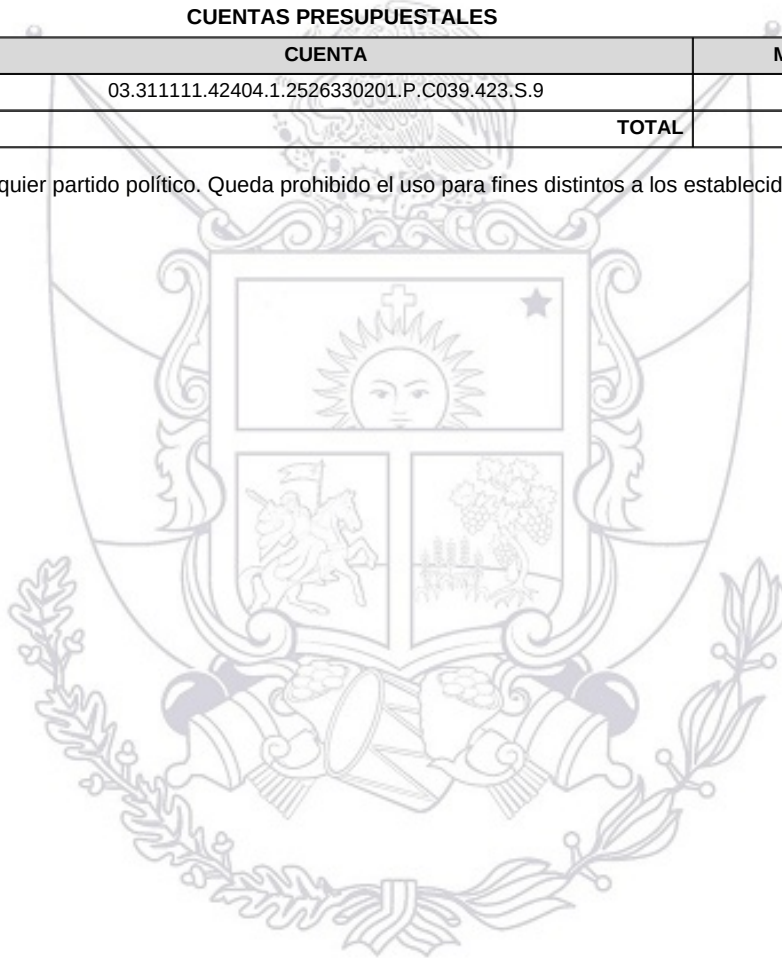
DEPENDENCIA PROMOTORA:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

CUENTAS PRESUPUESTALES

EJERCICIO CTA	CUENTA	MONTO
ACTUAL	03.311111.42404.1.2526330201.P.C039.423.S.9	\$2,319,946.27
TOTAL		\$2,319,946.27

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



3f038fe82d939016b863380ac8a8b779e7e9ee276d72d32b68ec04ce2264ad63

**RICARDO SALVADOR BACA MUNOZ****Certificado:** 47fb91205d70b316e8a83172a469e3e379e6737b**Fecha de firma:** 19/6/2026, 17:59:27 UTC (5:59:27 p.m.) Hora Local**Sello Digital de Marcado Cronológico:**

f534d0731fb413fcc708b8763d82f1a09ef13366e647e7224ac8c7b5bdd5972c

Firma Electrónica:b0Fj9WGIlswPBFdHCBPhUdzztMnr4Puc7M/N2jYxe8Gw4J9bWcddGCRLsmcJk3YmT/hIgCTHbbi
RKIwY1jX8RrP0rQ00B7rwip0KKNXDi2+Sm57lnU0tYD9l82aMqiQH6dv4TZsVRWalDd/R/fv1cl
D8fRnV03BP4bnvNwSxhI8q12N0isL+R+Kfq67D89IL4ZILFqWWZxqXhrgXlljKvIxTK5au1TrCB
0QMbwXuKG7bHZ82IwWiEIp0obPM2GBLJX9UXDzTB/6dNrtSNyRygIAkYoDVoX+MtymSQQyD6Sr8
Mx004N7ACuqMQ08RVwYSXBwd5rgeIsdsSR+sYRiFvw==

3f038fe82d939016b863380ac8a8b779e7e9ee276d72d32b68ec04ce2264ad63

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción IV, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.